

## Acta 29-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número veintinueve (29-2020) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el treinta de septiembre de dos mil veinte, a las nueve horas, de manera virtual en la plataforma de Zoom dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

### Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular

### Invitados e invitadas

Edgar Alejandro Solís Moraga,	Secretario Ejecutivo
Fiorella Jiménez Vega,	Asistente Administrativa del TEU
Iriabel Soto Madrigal,	Representante Administrativa Suplente
Roberth Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

***La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 29-2020 y presenta el Orden del Día:***

## ORDEN DEL DÍA

### CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**Artículo 1.** Aprobación de la Agenda 29-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 30 de septiembre de 2020 (Incluido en los documentos de sesión).

### CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA

**Artículo 2.** Aprobación del Acta 28-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 26 de agosto de 2020 (Incluido en los documentos de sesión).

### CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

**Artículo 3.** Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 20-2020 del jueves 10 de septiembre del 2020. Ref. Acuerdo 11-20-2020. (Adjunto en el correo electrónico).

**Artículo 4.** Correo electrónico recibido el 3 de septiembre del 2020 por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano. Ref. Oficio DGDH-1358-2020. (Adjunto en el correo electrónico).

**Artículo 5.** Correo electrónico recibido el 15 de septiembre del 2020 por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano. Ref. Oficio DGDH-1413-2020. (Adjunto en el correo electrónico).

**Se modifica el orden del día**

### CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.

**Artículo 6.** Informe sobre la situación actual del Tribunal Electoral Universitario.

## **CAPÍTULO V. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

**Artículo 7.** Consulta sobre el avance de las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Asesor de Carrera.

**A.** Acuerdo 11-20-2020 del Consejo Universitario.

**B.** Estado del quórum estructural ante el Consejo Asesor de Carrera con respecto al estamento docente.

**Artículo 8.** Consulta sobre la posibilidad de gestionar las credenciales de manera digital, con el fin de agilizar la entrega de las mismas.

**Artículo 9.** Propuesta para la campaña de Facebook. (Adjunto en el correo electrónico).

**Artículo 10.** Propuesta para el mes de noviembre: Semana de la Vida en Democracia. (Adjunto en el correo electrónico).

Ref. Correo electrónico por parte de la estudiante Rosaura Corrales López. (Adjunto).

## **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**Artículo 1.** Aprobación de la Agenda 29-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 30 de septiembre de 2020 (Incluido en los documentos de sesión).

**ACUERDO TEUTN-1-29-2020: “Aprobar la Agenda 29-2020 de la Sesión Ordinaria 29-2020, realizada el 26 de agosto del 2020”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

## **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA**

**Artículo 2.** Aprobación del Acta 28-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 26 de agosto de 2020.

Una vez comprobado el quórum, la señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario da inicio a la sesión 29-2020, se aprueba el Orden del Día. Como primer tema se somete a la lectura del Acta 28-2020 por parte de la señorita Rosaura Corrales López, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, y a su vez la votación y la aprobación del acta de la sesión 28-2020, de la Sesión Ordinaria realizada el 26 de agosto del 2020.

La señora Presidenta somete a votación la aprobación del acta y se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-2-29-2020: “Aprobar el Acta 28-2020 de la Sesión Ordinaria, realizada el 26 de agosto del 2020”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

## **CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA**

**Artículo 3.** Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 20-2020 del jueves 10 de septiembre del 2020. Ref. Acuerdo 11-20-2020. (Adjunto en el correo electrónico).

El señor Carlos Arrieta Rojas procede con la lectura de la Transcripción de Acuerdo 289-2020, Acuerdo 11-20-2020, emitido por el Consejo Universitario el 18 de septiembre del presente año.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga da una breve explicación a los miembros del Tribunal Electoral Universitario sobre en qué consiste el Acuerdo 11-20-2020 como tal,

ya que, a razón de lo que acuerda el TEUTN sobre la imposibilidad de llevar a cabo las elecciones en primera razón debido a la emergencia nacional por COVID-19 y en segundo motivo por un tema presupuestario; debido a esto, el Consejo Universitario toma la decisión de prorrogar por un año adicional los nombramientos de los Representantes Estudiantiles que se encontrasen nombrados ante los Consejos Asesores de Carrera, por consiguiente, en caso de que el titular decida no continuar con el cargo, recae sobre el suplente, sin embargo, si el suplente no desea asumir el cargo las funciones recaen sobre él los Representantes Estudiantiles del Consejo de Sede y el Consejo Universitario, aun así, en caso de que exista la posibilidad que los consejos anteriormente mencionados no les sea posible asumir el recargo como tal, podrán recurrir a la intervención de estos puestos, por medio del Director de Carrera en la sesión del Consejo de Sede y que este proponga a determinados estudiantes para que asuman el puesto, se eleva ante el Consejo de Sede y a su vez a la Rectoría.

Sin embargo, en un caso excepcional que la intervención por alguna razón no se pueda efectuar, eventualmente el Consejo de Sede o el Director de Carrera asumiría las funciones.

Además, en el Acuerdo 11-20-2020 indica la propuesta por parte de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario que, en razón de esta situación se aplicaran los beneficios estudiantiles en igualdad de condiciones a los Representantes Estudiantiles prorrogados, para que de esta forma pudiesen gozar de la beca durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

En respuesta al punto B de dicho acuerdo en mención, el Tribunal Electoral Universitario elabora una lista con los datos de los Representantes Estudiantiles electos en el periodo 2019 – 2020, se envía dicho documento a Registro para que de esta forma se pudiese verificar cuales de estos estudiantes se encuentran aún activamente en las carreras respectivas.

Por su parte, el Departamento de Registro procede a examinar dicha información, para que, de esta manera, se brinde dicho informe al Consejo Universitario y así, a los Decanos de las Sedes respectivas para que, a su vez, puedan proceder como corresponde.

La señora Arlette Jiménez Silva como Representante Docente Titular, solicita la palabra por medio del chat de la aplicación Zoom, la misma le consulta al señor Solís Moraga si al TEUTN le corresponde como Órgano interpelar a los estudiantes si desean continuar con el cargo o si eso le compete al Consejo Universitario como tal.

En respuesta a la consulta por parte de la señora Jiménez Silva, el señor Solís Moraga aclara que el Consejo Universitario únicamente indicó el procedimiento a realizar, sin embargo, eso le correspondería a cada Director de Carrera, que a su vez debe informarle al Decano y este último le informaría al Rector y al Consejo Universitario, el Tribunal Electoral Universitario realiza la lista únicamente.

La señora María Jesús Quirós Castro como Representante Docente Titular, solicita de igual forma su palabra por medio del chat de dicha aplicación, la misma consulta que cuál sería el paso a seguir que le corresponde específicamente a los Directores de Carrera, ya que la señora Quirós Castro es parte de los anteriormente mencionados, a lo que el señor Solís Moraga le responde que el primer punto corresponde a que si los estudiantes tanto el titular como el suplente aún se encuentra en dicha carrera y activos como estudiantes de la Universidad, automáticamente se le extiende el nombramiento, pero le corresponde al Director de Carrera realizar dicha consulta a estos representantes como tal, por medio de un oficio o por un acuerdo del Consejo Asesor de Carrera, eso queda bajo decisión del director.

Sin embargo, si el titular y el suplente deciden no asumir el cargo, el Director de Carrera debe proponer a dos estudiantes ante el Consejo de Sede o ante el Decano, solicitando el nombramiento por intervención, dejando en claro la razón del porqué el titular y el suplente no decidieron continuar con el cargo.

Por otra parte, el Decano le informaría al Rector mediante un oficio sobre dicha intervención.

La señorita Rosaura Corrales López, como Representante Estudiantil Titular, consulta por medio del chat: “¿Estas representaciones que se van a prorrogar y/o intervenir van a requerir juramentación?”

Lo que, a su vez, el señor Solís Moraga le responde que sí, ya que la juramentación por medio de una circular por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos es posible efectuarla de forma virtual, haciendo énfasis en que, únicamente se juramentan los nuevos titulares y suplentes que asuman el cargo, ya que, los estudiantes a los cuales se les prorroga el nombramiento no necesitarán de dicha juramentación.

El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta y se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-3-29-2020: “Instruir a la Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Universitario para que mediante resolución fundada atiendan lo convenido en los Acuerdos 11-20-2020 y 11-21-2020, ambos emitidos por el Consejo Universitario”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**Artículo 4.** Correo electrónico recibido el 3 de septiembre del 2020 por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano. Ref. Oficio DGDH-1358-2020. (Adjunto en el correo electrónico).

El señor Arrieta Rojas continúa con la lectura del Oficio DGDH-1358-2020, donde la señora Yesenia Méndez Miranda en su condición de Coordinadora de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Pacífico manifiesta que la funcionaria Grettel Morales Hernández indica que inició su proceso de votación, más sin embargo le están

aplicando la sanción debido a que a nivel de sistema su nombre se ve reflejado en la lista de “no votantes”.

El señor Solís Moraga explica que, cuando existe una inconsistencia en donde el funcionario expresa que efectuó su voto, pero en donde no se ve reflejado a nivel de sistema como tal, es necesario hacer la consulta directamente a la empresa que prestó el servicio del voto electrónico, en este caso Sibü ERP Cloud Solutions; para que de esta forma los mismos nos indiquen si el sufragio fue efectuado o no, ya que la empresa tiene todos los datos a nivel de sistema y poseen el conocimiento técnico.

Sin embargo, dada la circunstancia en la que la señora Méndez Miranda alega por la sanción en nombre de la funcionaria Hernández Morales, la misma se encuentra vedada de promover un recurso de esta naturaleza como tercera, ya que, en razón de ser una impugnación debe ser un trámite estrictamente de carácter personal, por lo que, se le debe solicitar a la señora Morales Hernández que envíe un documento en donde el mismo conste de la apelación a la sanción, el cual deberá ser con fecha posterior a la sanción en un plazo máximo de tres (3) días hábiles para proceder como tal.

Por lo que la señora Presidenta somete a votación la propuesta y se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-4-29-2020: “Previo a dar trámite a la gestión contenida en el oficio DGDH-1358-2020, emitido por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, deberá trasladarse ante esta Autoridad el documento suscrito por la servidora Grettel Morales Hernández, en donde conste la impugnación de la señora Morales Hernández en su condición personal en contra del acto de sanción o su justificante para dejar sin efecto esta, toda vez que quien funge como Coordinadora de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Regional del Pacífico, la señora Yesenia Méndez Miranda, se encuentra vedada de promover un recurso de esta naturaleza en nombre de la señora Morales Hernández, al configurarse como una tercera ajena al trámite de impugnación y tratarse de una petición de carácter personal,**

**ergo, le corresponde como tal a la funcionaria Morales Hernández promover el reclamo personalmente y no por medio de terceras personas.**

**Así las cosas, de existir dicho documento suscrito por la señora Grettel Morales Hernández, el mismo deberá ser aportado ante esta Autoridad, y deberá constar en este una fecha posterior a la notificación de la sanción que se encuentre dentro del plazo que dispone la Ley General de la Administración Pública de tres (3) días hábiles para su procedencia de en tiempo, de caso contrario, se deberá rechazar la gestión formulada por carencia de legitimación o extemporaneidad según sea el caso”.  
ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**Artículo 5.** Correo electrónico recibido el 15 de septiembre del 2020 por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano. Ref. Oficio DGDH-1413-2020. (Adjunto en el correo electrónico).

El señor Arrieta Rojas procede con la lectura del Oficio DGDH-1413-2020, el cual consiste en una sanción aplicada al señor José Núñez Núñez funcionario de la Sede Central por no emitir el sufragio en las elecciones que celebró el Tribunal Electoral Universitario el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Se incluye dicho Oficio en la correspondencia con el fin de informar a los miembros del Órgano, sobre la respuesta que le remite la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano al señor Núñez Núñez, se toma nota por parte del TEU del documento expuesto.

#### **Se modifica el orden del día**

El señor Solís Moraga continúa con la lectura de la Transcripción de Acuerdo 317-2020, tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 21-2020,

celebrada el jueves veinticuatro (24) de septiembre del presente año en curso, a las nueve horas (9:00 am) del Artículo 13, que a la letra expresa:

### **Transcripción de Acuerdo 317-2020**

Acuerdo 11-21-2020: “Modificar el Acuerdo 11-20-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2020, celebrada el jueves diez (10) de septiembre del año en curso, el cual dice:

“ACUERDO 11-20-2020: “Avalar la propuesta sobre la prórroga del nombramiento de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera contenida en el oficio DGJA-264-2020 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el siguiente orden:

A. Prorrogar el nombramiento de los estudiantes representantes estudiantiles de los Consejos asesores de carrera por un año adicional tal cual fueron declarados electos mediante resolución TEUTN-04-2019 del Tribunal Electoral Universitario para el periodo 2019-2020 y así funjan en el puesto dicho hasta que se encuentre materialmente posibilitado el Tribunal Electoral Universitario para efectuar las elecciones pertinentes...”.

Esto, modificándose únicamente lo que a continuación se indica en mayúscula y subrayado, manteniéndose el resto incólume, y así se lea de la siguiente forma:

“ACUERDO 11-20-2020: “Avalar la propuesta sobre la prórroga del nombramiento de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera contenida en el oficio DGJA-264-2020 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el siguiente orden:

A. Prorrogar el nombramiento de los estudiantes representantes estudiantiles de los Consejos asesores de carrera por un año adicional tal cual fueron declarados electos mediante resolución TEUTN-04-2019 Y TEUTN-9-2019 DEL

PROCESO ELECTORAL CAC-03-2019 del Tribunal Electoral Universitario para el periodo 2019-2020 y así funjan en el puesto dicho hasta que se encuentre materialmente posibilitado el Tribunal Electoral Universitario para efectuar las elecciones pertinentes...”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Finalizada la lectura de la Transcripción de Acuerdo en mención, el señor Solís Moraga brinda la explicación al Órgano presente, en donde aclara que en la lista de los Representantes Estudiantiles que le fue solicitada en días anteriores al TEU mediante el Acuerdo 11-20-2020, y que la misma fue enviada al Departamento de Registro para su verificación como tal, en dicha lista no fue incluida la Resolución TEUTN-09-2019, por ende, con la modificación realizada en el Acuerdo 11-20-2020 por el CU, donde ahora, el Acuerdo 11-21-2020 solicita incluir en la lista la Resolución 09 del TEUTN. Una vez hecha la aclaración por parte del señor Solís Moraga, se toma nota de la modificación.

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.**

**Artículo 6.** Informe sobre la situación actual del Tribunal Electoral Universitario.

La señora Barrantes Mora les manifiesta a los miembros presentes que dentro del Departamento del TEU, todo se está llevando a cabo de la manera más oportuna. Debido a que, de momento no se están realizando procesos electorales la señorita Jiménez Vega se encuentra realizando trabajo domiciliario en razón del COVID-19, sin embargo, también efectúa el trabajo de oficina con el fin de organizar y archivar los documentos en trámite, ya que, después de ejecutar una elección quedan asuntos pendientes los cuales se deben abordar con la brevedad del caso.

En otro tema, la Presidenta del Órgano, le hace la consulta al señor Solís Moraga con respecto a la respuesta por parte de Recursos Humanos para abordar la plaza del Secretario Ejecutivo, debido a que en enero del dos mil veintiuno (2021) no se va a

contar con la asesoría legal del Señor Solís Moraga, en razón de que este fue trasladado al Consejo Universitario, la señora Barrantes manifiesta que debe prever la situación ya que, es importante contar con el personal necesario que demanda el TE para dicho mes del próximo año.

A lo que el señor Solís Moraga le manifiesta que de momento no se ha recibido respuesta sobre el tema, ya que, la Universidad se encuentra en espera del presupuesto disponible, debido a que la Contraloría lo está analizando, por ende, es que la Institución está abocada al informe como tal, para que de esta forma se puedan tomar las decisiones del caso.

Aunado a lo anterior, el Secretario Ejecutivo hace mención al nombramiento de la señorita Jiménez Vega, a causa de que el mismo finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso y es importante darle soporte a la funcionaria en esa situación específicamente a fin de que se trata de un tema laboral.

La señora Jiménez Silva en su condición de Representante Docente Titular, solicita la palabra por medio del chat y consulta sobre los representantes suplentes del Órgano, ya que no están siendo activos y es necesario saber sobre su participación en caso de que alguno de los representantes titulares no pueda estar presente en alguna de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias.

A lo que el señor Solís Moraga recomienda que una opción viable sería que cada representante titular de manera respetuosa y sin promover la renuncia de los mismos, le haga la consulta directamente al representante suplente, sobre si aún tienen interés en continuar siendo parte del Órgano.

## **CAPÍTULO V. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

**Artículo 7.** Consulta sobre el avance de las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Asesor de Carrera.

**C.** Acuerdo 11-20-2020 del Consejo Universitario.

**D.** Estado del quórum estructural ante el Consejo Asesor de Carrera con respecto al estamento docente.

La señorita Corrales López en su condición de Representante Estudiantil Titular, hace lectura de los puntos a discutir, donde expresa que el punto A fue anteriormente aclarado por el Secretario Ejecutivo del TE, y a su vez, consulta sobre el punto B con respecto estado actual de la Representación Docente ante los Consejos Asesores de Carrera, pues manifiesta que se ha trabajado arduamente por la Representación Estudiantil, más, sin embargo, no tiene claro como se ha abordado el tema de los Representantes Docentes.

El señor Solís Moraga expresa que, en meses anteriores, alrededor de seis (6) o siete (7) meses, en la Administración del señor Marcelo Prieto, la Asistente Administrativa, en su momento la señora Cristina Lizano Meléndez había elaborado un informe con toda la información necesaria para los Directores de Carrera, la cual fue remitida a los miembros del TEU, sin embargo, la señorita Jiménez Vega tiene la tarea de ubicar dicho informe y remitirlo nuevamente para que sea del conocimiento de la señorita Corrales López, a fin de aclarar la duda y en caso de no ser así, verlo en la próxima sesión del Órgano.

La señora Jiménez Silva, solicita nuevamente la palabra por el chat de la aplicación y le sugiere a la señorita Corrales López que podría revisar la Gaceta Universitaria, ya que ella en días anteriores hizo lectura de la Gaceta y pudo identificar algunos nombramientos por intervención de ciertos Representantes Docentes, así mismo, se le da a indicación a la señorita Jiménez Vega de buscar y remitirle dicha Gaceta a la Representante Estudiantil Titular.

**Artículo 8.** Consulta sobre la posibilidad de gestionar las credenciales de manera digital, con el fin de agilizar la entrega de las mismas.

La estudiante Corrales López realiza la pregunta sobre la posibilidad de gestionar las credenciales de forma digital, ya que existen estudiantes de años anteriores que la están solicitando, para así, poder tener el respaldo de su participación como Representantes Estudiantiles.

En base a su consulta, el señor Solís Moraga le aclara a la señorita Corrales López que se les dará las credenciales únicamente a los estudiantes a los cuales, en su momento, hubiesen finalizado su representación en el tiempo que lo establecía, con el fin de evitar gestionar credenciales a los estudiantes que no terminaron su periodo y brindarle las credenciales únicamente a los que finalizaron su nombramiento, en razón de que en años anteriores se daban situaciones en donde los estudiantes obtenían las credenciales, renunciaban antes de finalizar el periodo pero seguían haciendo uso de las mismas para no perder el beneficio de la beca estudiantil.

El señor Roberth Andrés Sibaja Fonseca en su condición de Representante Estudiantil Suplente, solicita la palabra por medio del chat, a su vez consulta que si una vez finalizado el periodo de nombramiento de la representación estudiantil; para gestionar la solicitud de la credencial si es necesario hacerlo por ellos mismos, es decir, que si dicho trámite es meramente personal o puede ser solicitado por un tercero. A lo que, se aclara, que, la solicitud de la credencial es exclusivamente personal, únicamente el estudiante que obtuvo la representación puede solicitar su propia credencial.

Los miembros del Tribunal Electoral discuten sobre el tema, existen diferentes opiniones en lo relativo a qué es lo más adecuado para gestionar las credenciales, por ende, el asesor legal propone tramitar la credencial de manera digital, solicitada por el estudiante y que la misma puede ser gestionada antes de que finalice el periodo, ya que, es una forma de completar su currículum estudiantil y darle peso.

Por lo que la señora Presidenta somete a votación la propuesta y se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-5-29-2020: “Instruir a la asistencia administrativa del TEUTN para que se entreguen las credenciales de nombramientos a quienes fueron designados como Representantes Estudiantiles, Representantes Administrativos y Representantes Docentes, que hayan sido electos en los uno de estos puestos sujetos de un proceso electoral, esto cuando así lo soliciten y no de oficio. Las credenciales serán facilitadas dentro de un plazo de diez (10) días hábiles posterior a realizada la solicitud de forma personal por quien resultó electo y serán firmadas de forma digital por quien ostente el cargo de Presidencia”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**Artículo 9.** Propuesta para la campaña de Facebook. (Adjunto en el correo electrónico).

La señorita Corrales López manifiesta que desea realizar la apertura de la página Oficial de Facebook del Tribunal Electoral durante las primeras semanas del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pero no sin antes no poseer material de interés para ser publicado. Explica la estudiante sobre el primer párrafo del documento realizado por la Representación Estudiantil, donde expresa que quisieron reflejar porcentajes comparativos que se puedan plasmar visualmente en una imagen con el fin de informar a la Comunidad Universitaria sobre la participación durante las elecciones del cuatro (4) de junio del presente año en comparación a las elecciones del año dos mil diecinueve (2019), para así, lograr evidenciar la falta o el aumento de la participación enfocada en la Comunidad Universitaria.

Por consiguiente, la estudiante Corrales López expresa, la intención de facilitar información que considera importante en relación a los procesos electorales, como por ejemplo los puestos que se dan por elección democrática dentro de la Universidad o datos basados en el Reglamento de los Procesos Electorales del Tribunal Electoral Universitario, para que de esta forma la Comunidad Universitaria se encuentre informada de puntos importantes.

Y como tercer punto en mención de la señorita Corrales López, propone solicitar un permiso para elaborar y publicar un video con fotografías recopiladas de las Elecciones de las Autoridades Universitarias donde se logre mostrar como fue el manejo y procedimiento de los Centros de Asistencia Electoral (CAE), adicional a eso exponer como se procedió con el conteo de los votos electrónicos para dar los a la Comunidad Estudiantil los resultados el mismo día de la elección.

La señora presidenta expresa que, personalmente está muy satisfecha con la participación por parte de los Representantes Estudiantiles ante las elecciones pasadas, sin embargo, manifiesta que, aunque el porcentaje de la participación estudiantil aumentó con el voto electrónico durante las últimas elecciones, continua siendo un porcentaje muy bajo en comparación a la totalidad de la comunidad estudiantil, y se sigue evidenciando la poca participación por parte del sector estudiantil, por ende, la señora Barrantes Mora, le propone a la señorita Corrales López que le dé enfoque a ese punto y así estimular la participación activa de los estudiantes ante los Consejos Asesores de Carrera, ante el Consejo Universitario, debido a que la mayoría de los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional laboran y no se involucran con las actividades Universitarias, por esa razón es que es necesario abordar ese tema.

La señora Jiménez Silva solicita el uso de la palabra mediante el chat y expone que apoya la opinión de la señora Presidenta, y expresa que evidenciar con estadísticas la poca participación del estudiante podría ser contraproducente y generar un efecto negativo hacia los estudiantes, sin embargo, le parece muy interesante y apoya la propuesta del video con las fotografías del CAE, además que el uso de la página de Facebook se centre y haga más énfasis en informar a los estudiantes sobre como poder participar activamente en las próximas elecciones.

Aunado a lo anterior, varía la propuesta inicial de la señorita Corrales López, modificando la opción de publicar la estadística y hacer centrar el enfoque en promover el voto electrónico como tal.

La señora Castro Quirós como Representante Docente Titular, solicita su palabra por medio del chat, en donde, le formula a la estudiante Rosaura Corrales López la opción de generar un Instagram del Tribunal Electoral, y postear en dicha página la misma información, con el fin de que los puntos importantes se difundan por ese medio también, debido a que, muchos estudiantes hacen uso de esta aplicación.

Finalizada la discusión sobre el tema de la página de Facebook, el señor Solís Moraga les propone a los miembros del Tribunal Electoral los siguientes acuerdos, que, a su vez, la señora Barrantes Mora lo somete a votación y se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-6-29-2020: “Aprobar la propuesta de la Campaña de Facebook que emite la Representación Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, mediante correo electrónico en fecha 30 de septiembre del año 2020, en los términos planteados, los cuales son:**

- A. Brindar la información que se considere relevante con respecto a las elecciones y el voto electrónico, basados en el Reglamento de los Procesos Electorales del Tribunal Electoral Universitario.**
- B. Crear un video con las fotografías recopiladas en el proceso electoral de las Autoridades Universitarias y el procedimiento llevado a cabo en los CAE”.**

**ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO TEUTN-7-29-2020: “Instruir a la Representación Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario para que en las personas de sus Representantes y en una coordinación conjunta con la asistencia administrativa del TEUTN, habilite y administren una cuenta de Instagram**

**y Facebook para este Órgano Colegiado”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**Artículo 10.** Propuesta para el mes de noviembre: Semana de la Vida en Democracia. (Adjunto en el correo electrónico).

La señorita Corrales López procede a dar una breve explicación del artículo, donde expresa que la propuesta surgió y fue planteada por el estudiante Sibaja Fonseca, ya que, en el año dos mil diecinueve (2019) e inicios del año en curso, se les comentó a los Representantes Estudiantiles que en el mes de octubre se suele organizar actividades con otros Tribunales ya que, se conmemora el Día de la Democracia y aprovechando la coyuntura de la virtualidad y así, realizar charlas sobre la temática, no solamente con el fin de conmemorar el Día de la Democracia como tal, sino que a su vez también visualizar la necesidad e importancia de los Tribunales Electorales dentro de las Universidades Públicas.

El señor Sibaja Fonseca ahonda en el tema, expresando que el fin de las actividades es impulsar un cambio fortaleciendo la buena gestión de la Institución, con el propósito de lograr la participación de todas las Universidades a nivel público e incentivar a la participación de población estudiantil, además cabe recalcar que la Secretaria Corrales López se ha tomado la tarea de contactar a los compañeros de los diferentes Tribunales para establecer comunicación y participación, además menciona que han recibido una respuesta positiva por parte de la Universidad Tecnológica de Costa Rica (TEC).

Asimismo, se desea conmemorar y promulgar de la Constitución Política de Costa Rica, la cual se celebra el siete (7) de noviembre, por esta razón la actividad se desea desarrollar la semana del nueve (9) al trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020), la cual cuenta de cinco actividades; donde tres de ellas son foros y dos se tratan sobre la Campaña de Facebook, sin embargo, en el documento

adjunto consta de un cronograma de actividades distribuido en las fechas propuestas y se especifica sobre el tema que se desea abordar, posibles invitados, cuál sería la población meta y la metodología que se estaría desarrollando para llevar a cabo cada una de las actividades.

Cede la palabra a la compañera Rosaura, la misma expresa que efectivamente la propuesta busca enfocarse en los cinco (5) Tribunales Electorales de las Universidades Públicas, generando en el día uno (1) una mesa de diálogo con una duración aproximada de cincuenta (50) o sesenta (60) minutos, en donde se compartan las diferentes experiencias de cada Tribunal Electoral que abordan con sus poblaciones Universitarias, con el fin de lograr una unión por parte de las Universidades Públicas, además en el día dos (2) y tres (3) se propone fortalecer contactar a los Tribunales Estudiantiles o a los Representantes de los Tribunales Electorales en el caso de Representaciones Estudiantiles en donde se realice una versión del tema del lunes, pero con enfoque en la comunidad estudiantil, tales como los diferentes acontecimiento a los que se enfrentan diariamente con sus poblaciones, como lo abordan, que mecanismos ponen en práctica para involucrar más a los estudiantes, para así poder visualizar la importancia del estamento estudiantil dentro de los procesos electorales, y para finalizar el día viernes se pretende cerrar con una charla en donde se hable sobre la intervención de los estudiantes y como se vive la democracia dentro y fuera de la Universidad.

La señora Patricia Barrantes Mora, le comenta a la estudiante Corrales López que el único punto que le preocupa es que hace dos (2) años se suspendieron las charlas que en ese momento tenían agendadas y dentro de la propuesta expuesta por parte de la Representación Estudiantil existen varios foros y/o charlas, y en razón de lo anterior, es que quisiera evitar que suceda nuevamente dicho acontecimiento, por consiguiente, es que la señora Barrantes Mora les sugiere a los estudiantes Corrales López y Sibaja Fonseca de reducir la propuesta a tres (3) actividades y de esta forma podrían abarcar más participación de la población.

A lo que la señorita Corrales López comparte que efectivamente la mejor opción sería reducir las actividades, ya que, para ese momento van a estar más comprometidos con el cuatrimestre en curso y de esta forma podrían asegurar un éxito para las actividades propuestas, por consiguiente, afirma que la plataforma a utilizar sería Meet.

El señor Sibaja Fonseca manifiesta la propuesta de crear una Comisión de Análisis y Coordinación para la Semana de la Vida en Democracia, la cual será la responsable de coordinar, vigilar y desarrollar de una manera correcta las actividades.

De esta forma, el Secretario Ejecutivo les indica a los estudiantes que lo más recomendable sería reformular el cronograma de actividades, en función de hacer realizar los cambios en base a las observaciones planteadas por los miembros del Tribunal Electoral Universitario y presentarlo a más tardar la próxima sesión tomando en cuenta de que la fecha se encuentra pronta.

Además, el señor Solís Moraga les indica a los estudiantes que cuentan con la disposición de la señorita Jiménez Vega con el fin de brindarles ayuda si así lo requieren.

Como segundo punto el señor Solís Moraga de indica igualmente al señor Sibaja Fonseca la reformulación de dicha propuesta, sobre quienes son las personas que van a integrar la Comisión, quedando abierta la opción de que los miembros del Tribunal Electoral Universitario puedan formar parte de la misma.

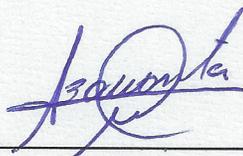
Asimismo, el Secretario Ejecutivo indica las fechas para las próximas Sesiones Ordinarias siendo así, se establecen:

1. Catorce (14) de octubre de 2020, 9:00 am.
2. Veintiocho (28) de octubre de 2020, 9:00 am.
3. Once (11) de noviembre de 2020, 9:00 am.
4. Veinticinco (25) de noviembre de 2020, 9:00 am.

5. Nueve (9) de diciembre de 2020, 9:00 am.

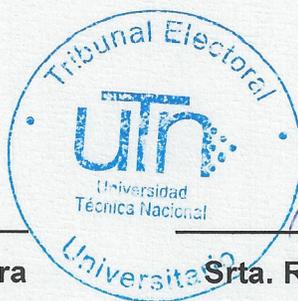
Además, se le da la instrucción a la señorita Jiménez Vega, que dichas fechas se programen en la aplicación de Google Drive.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con trece minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 29-2020 y se dispone la fecha de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el miércoles 14 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m. en la Sala de Reuniones del Consejo Universitario o por medio de la Aplicación Zoom.



---

**Sra. Ana Patricia Barrantes Mora**  
**PRESIDENTA DEL TEUTN**



---

**Srta. Rosaura Corrales López**  
**SECRETARIA DEL TEUTN**